

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 19
Versión No.	3		

MC-075-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, INCLUYENDO SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CONTROL, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA, GARANTIZANDO SU CONTINUIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO»

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La movilidad vehicular se regula a través de diferentes mecanismos siendo uno de ellos el semáforo, que se constituye en un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de la vía, ejerciendo una profunda influencia sobre el flujo del tránsito.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operados por una unidad electrónica de control.

Los semáforos se usan para interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular; regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante; controlar la circulación por carriles; eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares y como consecuencia proporcionar un ordenamiento del tránsito.

La infraestructura semafórica y los mecanismos electrónicos y eléctricos que sirven para ordenar los cambios de luces en los semáforos, así como los elementos que componen cada una de las intersecciones semafóricas, sufren daños eventuales como consecuencia del normal desgaste o deterioro de los componentes que las conforman, por vandalismo, factores climáticos, cambios de voltaje, entre otros, requiriéndose la atención inmediata, ya que, al no hacerse, se causa traumatismos en el ordenamiento vial y peatonal, tratándose esta de una necesidad directamente relacionada con esta secretaría, sus funciones, misionalidad, y a quien compete su contratación de acuerdo con delegación que le fuere realizada, por tanto, se realiza el presente proceso, pues resulta de la lógica propia de la administración y funcionalidad de una ciudad la realización del mantenimiento semafórico y de los demás elementos que comprenden la señalización de la infra estructura vial de la ciudad, y que coadyuvan en su integralidad a la movilidad del municipio de Manizales.

En la ciudad de Manizales, a septiembre de 2026, existen 65 intersecciones semaforizadas, manejadas por 39 equipos de control de cruce o reguladores, que controlan 437 cabezas de semáforos (110

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 19
Versión No.	3		

peatonales y 327 vehiculares), los cuales, deben permanecer en óptimas condiciones de funcionamiento, de modo que permitan garantizar la seguridad de los usuarios de las vías y el mejoramiento de la movilidad en la ciudad que, a su vez, requieren de un mantenimiento que garantice el funcionamiento del sistema, infraestructura y elementos eléctricos y electrónicos.

En este sentido, para que la operación de los semáforos sea correcta y eficiente es necesario un proceso de mantenimiento frecuente de los equipos semafóricos y sistemas de comunicación y una actualización de las programaciones a medida que se modifiquen las condiciones de operación en las intersecciones.

Un mantenimiento adecuado es importante para el funcionamiento eficiente de los semáforos y para prolongar la vida útil de los mismos. Deben llevarse registros de mantenimiento detallado y analizarse a intervalos regulares para determinar las prácticas futuras a seguir en cuanto a las compras de equipos y el programa de mantenimiento, tales registros son útiles para analizar y determinar si el programa de trabajo de mantenimiento que se está siguiendo es satisfactorio, y analizar los costos que sirven para determinar los equipos más convenientes para futuras adquisiciones.

Dado que el 11 de julio de 2012, donde el Consejo de Estado, Sala de Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicación número: 76001-23-31- 000-1999-00096-01 (24445), condenó a un Organismo Tránsito por incumplir su obligación de velar por la seguridad de los usuarios en las vías, es preciso señalar, que conforme a las normas de tránsito es competencia de los organismos de tránsito, verificar el funcionamiento y adelantar los mantenimientos que sean necesarios a los semáforos instalados en los diferentes municipios.

Bajo estas circunstancias, en aquellos eventos en los cuales se evidencie que un semáforo no está funcionando, es necesario que se realicen las reparaciones correspondientes de manera inmediata y solicitar apoyo al personal de tránsito respectivo, para evitar de esta manera que se produzcan accidentes de tránsito.

A partir de la sistematización y consolidación del histórico de reportes operativos registrados durante el período comprendido entre febrero y julio de 2026 en los grupos de seguimiento del Centro de Gestión de Movilidad (CGM) y de Mantenimiento de Semaforización (sumando más de 250 reportes e inspecciones en campo), se realizó una caracterización detallada de las fallas de la red semafórica de Manizales, identificando patrones críticos de deterioro

Con el fin de garantizar la continuidad operativa, confiabilidad y disponibilidad de la infraestructura semafórica del Municipio de Manizales, se requieren actividades especializadas para diagnosticar y reparar fuentes de alimentación, tarjetas de control, unidades centrales de procesamiento (CPU), cableado, conexiones y acometidas eléctricas asociadas a los gabinetes. La operación permanente, la antigüedad de componentes, la humedad, las descargas atmosféricas, las variaciones de tensión, la corrosión, el daño mecánico y los eventos de hurto o vandalismo aceleran el deterioro y pueden provocar apagados, intermitencias, pérdida de sincronismo o protección de los equipos. La intervención debe recuperar la funcionalidad, prolongar la vida útil de los activos y reducir el riesgo de sustituciones completas, con pruebas y trazabilidad de cada actuación.

Así las cosas, en aquellas situaciones donde no se verifique el funcionamiento de los semáforos y a su vez no se tomen las medidas correctivas de manera inmediata, los Organismos de Tránsito serán

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 19
Versión No.	3		

responsables patrimonialmente de los accidentes de tránsito que se ocasionen y, por tanto, estarán llamados a cancelar los daños y perjuicios que sufran los usuarios de las vías.

Para el efecto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Movilidad, debe realizar un proceso de mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, frecuente de los equipos semafóricos y sistemas de comunicación y una actualización de las programaciones a medida que se modifiquen las condiciones de operación en las intersecciones en la ciudad de Manizales.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Se presenta el listado de la totalidad de controladores de tráfico, semáforos vehiculares y/o peatonales y bombillos o módulos LED instalados en la ciudad de Manizales a la fecha, identificando fabricante, tipo de controlador, marca y año de instalación.

Todos los equipos de control de cruce tienen interface para programación, el protocolo para comunicaciones es ENOR.

a. Localización:

[illegible]

Figura 1.1. Localización Controladores de tráfico

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	------------------------	----------------	----------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 19
Versión No.	3		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Para la correcta ejecución del proyecto, se ha identificado la necesidad de intervenir diferentes puntos de la ciudad, realizando las siguientes actividades:

- A. Realizar el mantenimiento preventivo a la infraestructura semafórica y a los equipos de control de cruce existentes que hagan parte del inventario de mantenimiento de la Entidad, así como a aquellos nuevos equipos que sean instalados, recibidos a satisfacción y formalmente incorporados a dicho inventario durante la ejecución contractual, previa verificación de las condiciones de garantía y delimitación de responsabilidades con el proveedor o fabricante correspondiente. Las intervenciones sobre equipos nuevos cubiertos por garantía deberán limitarse a las actuaciones autorizadas por la supervisión que no afecten dicha garantía

INTERVENCIÓN	No EQUIPOS
Cambio de fusibles, rectificación de soldaduras, pruebas de programación de voltaje, desmonte de relevos de contadores y de módulos SCR; mantener en perfecto estado de conservación: Filtros de aire, empaques de puertas, bombillos del equipo, marquillas de identificación de grupos, amarras plásticas para el cableado, entre otros componentes del equipo, a todo costo incluyendo los elementos esenciales de limpieza como: espuma limpiadora de contactos electrónico e implementos esenciales de limpieza, además de los elementos de fumigación que eviten que los insectos dañen, deterioren o descontrolen los equipos.	39
Una persona con equipo con las herramientas adecuadas para realizar el mantenimiento preventivo y que cuente con un medio de transporte	1

- A. Realizar el mantenimiento correctivo al sistema semafórico existente. Reparar a todo costo, los daños eventuales a la estructura y/o a los elementos eléctricos y electrónicos, con ocasión de deterioro normal o de hechos accidentales como vandalismo, accidentes o daños por factores climáticos, esto es, valiéndose de todos los medios y vehículos requeridos en condiciones de seguridad laboral.

De igual forma se requiere del suministro de los siguientes elementos y la prestación del servicio de las siguientes actividades requeridas y disponibles de acuerdo con la necesidad y periodicidad que exija el servicio

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON LOS VALORES UNITARIOS (incluido AIU) DE CADA PROPONENTE Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 19
Versión No.	3		

- ✓ Las cantidades establecidas, podrán variar según las necesidades que se presenten en el curso de la ejecución contractual y serán revisadas y autorizadas por el Supervisor de este.
- ✓ De acuerdo a los frentes de trabajo establecidos en el objeto del contrato, el valor del contrato será **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$317.460.000) AU INCLUIDO.** Es decir, en el caso de que los valores unitarios ofertados estén por debajo de los del presupuesto oficial, se ajustarán las cantidades de obra de acuerdo con el inventario de necesidades tenga la Secretaría de Movilidad de Manizales.
- ✓ El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de los Ítems a contratar por los precios unitarios pactados en el contrato.
- ✓ Los requerimientos del supervisor contractual deben ser atendidos de manera inmediata o a más tardar dentro de los ocho (08) horas siguientes con debida justificación de la demora.
- ✓ Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas para la ejecución de la obra vigentes en la Secretaría de Movilidad las posteriores que imparta el Supervisor.
- ✓ Dadas las condiciones de tiempo de instalación y características específicas de los semáforos, como condición para garantizar la adecuada ejecución del contrato, el proponente adjudicatario deberá acreditar la capacidad operativa certificando que cuenta con el STOCK de repuestos solicitado en los términos que le avale la posible venta de insumos y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo

a. Ítems de pago:

Reparación de CPU para controlador CD-RD ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de CPU para controlador CD-RD ETRA.	UN
Reparación de fuente para controlador CD-RD ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de fuente para controlador CD-RD ETRA.	UN
Reparación de tarjetas de salida para controlador CD-RD ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de tarjetas de salida para controlador CD-RD ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de transformadores para controlador CD-RD ETRA.	UN
Reparación de Tarjetas ACER para controlador CD-RD ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de Tarjetas ACER para controlador CD-RD ETRA.	UN
Reparación de CPU para controlador CITY ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de CPU para controlador CITY ETRA.	UN

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 19
Versión No.	3		

Reparación de fuente para controlador CITY ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de fuente para controlador CITY ETRA.	UN
Reparación de tarjetas de salida para controlador CITY ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de tarjetas de salida para controlador CITY ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de contactor para controlador CITY ETRA.	UN
Reparación de Tarjetas ACYB para controlador CITY ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de Tarjetas ACYB para controlador CITY ETRA.	UN
Reparación de Tarjetas AMP para Central de Tráfico CMC ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de Tarjetas AMP para Central de Tráfico CMC ETRA.	UN
Reparación de Tarjetas COM E 16 puertos para Central de Tráfico CMC ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de tarjetas COM E 16 puertos Para Central de tráfico CMC ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de memorias EEPROM para Central de Tráfico CMC.	UN
Suministro, transporte e instalación de tarjeta ADCO para central de Trafico CMC ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación de Breaker K60N - C6.	UN
Suministro, transporte e instalación Breaker C60N - C10.	UN
Suministro, transporte e instalación de EEPROM para controlador CD-RD ETRA compatible para la comunicación con la Central CMC ETRA.	UN
Suministro, transporte e instalación Transformadores para semáforos con luz halógena.	UN
Suministro, transporte e instalación de acometida eléctrica con cable antifraude.	M
Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado 4 × 16.	M
Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado 3 × 16.	M

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 19
Versión No.	3		

Suministro, transporte e instalación de módulos A32.	UN
Reparación módulos A32.	UN
Suministro, transporte e instalación de módulos U16.	UN
Reparación módulos U16.	UN
Suministro, transporte e instalación de módulos LPG.	UN
Reparación módulos LPG.	UN
Suministro, transporte e instalación de módulo ZPE.	UN
Reparación módulo ZPE.	UN
Adecuación de poste tipo mástil.	UN
Suministro, transporte e instalación de poste tipo mástil.	UN
Adecuación de poste tipo ménsula.	UN
Suministro, transporte e instalación de poste tipo ménsula.	UN
Suministro, transporte e instalación semáforo vehicular 200 mm para poste tipo mástil.	UN
Suministro, transporte e instalación semáforo vehicular 200 mm para poste tipo ménsula.	UN
Suministro, transporte e instalación semáforo peatonal con contador.	UN
Suministro, transporte e instalación de gabinete equipo de control.	UN
Programación equipo ETRA. Incluye: plano de la intersección, aforo por 3 días (16 horas), matriz de conflicto, matriz de intermedios, plan de señales y programación horaria.	UN
Programación equipo SIEMENS. Incluye: plano de la intersección, aforo por 3 días (16 horas), matriz de conflicto, matriz de intermedios, plan de señales y programación horaria.	UN

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 19
Versión No.	3		

Suministro, transporte e instalación de módulo LED para semáforo de 200 mm (rojo-amarillo-verde), norma EN12368.	UN
Suministro, transporte e instalación de bombillos halógenos para semáforo 10V-50W (rojo-amarillo-verde).	UN
Suministro, transporte e instalación de tapa recámara 60 × 60 cm.	UN
Suministro, transporte e instalación de tapa recámara 40 × 40 cm.	UN
Suministro, transporte e instalación de base anclaje para semáforo según diseño.	UN
Reprogramación de tiempos en los planes de señales. Incluye: aforo por 3 días, matrices de conflicto y programación horaria.	UN
Desmante, traslado y reinstalación de postes de semáforos.	UN
Desmante, traslado y reinstalación de ménsula.	UN
Limpieza de recámara menor a 40 × 40 cm.	UN
Limpieza de recámara mayor a 40 × 40 cm hasta 60 x 60 cm.	UN
Limpieza de recámara mayor a 60 × 60 cm.	UN
Mantenimiento preventivo a la central de semáforos y los equipos de control de cruce.	MES
Diagnóstico eléctrico integral circuito semaforico.	UN
Cable multipolar encauchetado 5×16 AWG.	M
Cable multipolar encauchetado 7×16 AWG.	M
Cable multipolar encauchetado 10×16 AWG.	M
Cable multipolar encauchetado 12×16 AWG.	M
Retiro de conductor deteriorado.	M

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 19
Versión No.	3		

Kit de conexión eléctrica semafórica.	KIT
Reparación y aislamiento de empalme.	UN
Reparación/adecuación de canalización existente.	M
Suministro e instalación de ducto/canalización.	M
Diagnóstico de puesta a tierra.	UN
Adecuación de puesta a tierra existente.	UN
DPS para gabinete/controlador instalado y probado.	UN
Prueba funcional integral de intersección.	UN

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Catorce (14) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de Diciembre de 2027, previa aprobación de las garantías exigidas.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma:

El proceso de contratación es estructurado por el sistema por **PRECIOS UNITARIOS**.

El MUNICIPIO efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 19
Versión No.	3		

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiéndole que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ubicación y variedad del Mobiliario a Intervenir será la indicada en la documentación que entregará el supervisor y/o se indiquen en las respectivas órdenes que imparta esta persona, según las necesidades de la ciudad. Cabe aclarar que el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente, que aplique durante la ejecución del contrato.

Los mantenimientos deberán ser realizados donde el supervisor lo indique.

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 19
Versión No.	3		

Es deber del ejecutor cumplir con obligatoriedad las siguientes normas técnicas, además de todas las existentes aplicables al proceso:

- Reglamento Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución nro. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución nro. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Manual de Señalización Vial - Capítulo 4: SemafORIZACIÓN (Resolución 45005 del 17 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte).
- Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, las normas ASTM (American Society for Testing and Materials) que sean aplicables al objeto del presente contrato.
- La normatividad Vigente en materia ambiental.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2024), expedido mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía incluida la Resolución 40284 de 2026, además de la NTC 2050 vigente o la norma técnica que resulte aplicable.

El proponente deberá presentar los certificados que acrediten la disponibilidad inmediata de los equipos, sea en alquiler o de propiedad, donde indique referencia, marca, capacidad y modelo, así mismo deberá contar con la respectiva planta eléctrica.

En tal sentido, dadas las condiciones de tiempo de instalación y características específicas de los semáforos, como condición para garantizar la adecuada ejecución del contrato, el proponente adjudicatario deberá acreditar la capacidad operativa certificando que cuenta con el STOCK de repuestos solicitado en los términos que le avale la posible venta de insumos y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo.

EXAMEN DE LOS SITIOS Y VISITA TÉCNICA:

El proponente podrá inspeccionar y examinar los sitios del proyecto, las vías de acceso a los sitios y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El tipo de contrato a celebrarse es de OBRA, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades de obra, cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Para la ejecución del contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá cumplir con condiciones y especificaciones técnicas del contrato descritas anteriormente, además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 19
Versión No.	3		

- Los requerimientos del supervisor contractual deben ser atendidos de manera inmediata; de existir demora se debe presentar la debida justificación.
- Las obras deben registrarse por las especificaciones técnicas para la ejecución de la obra vigentes en la Secretaría de Movilidad y las posteriores que imparta el Supervisor.

CONDICIONES ADICIONALES.

Es responsabilidad directa y está a cargo del oferente seleccionado para la ejecución del contrato, todos los costos directos o indirectos en que incurra para ejecutar el objeto a contratar, estando a su cargo toda la maquinaria, equipo, elementos y materiales necesarios, por lo que se recomienda a todos los interesados en participar, que realicen visita a los sitios a intervenir, previa la presentación de sus propuestas, toda vez que con el solo hecho de presentarla se entiende que conoce y asume la ejecución del contrato en la totalidad de los sitios con sus implicaciones técnicas

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: El oferente interesado deberá contar, en el sitio de intervención, con la herramienta necesaria y suficiente, adecuada en capacidad, condiciones técnico-mecánicas, características y tecnología para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas.

RECURSO HUMANO: Contar como mínimo con el personal solicitado en los pliegos de condiciones. El CONTRATISTA deberá tener, en lo posible, el personal de mano de obra no calificada residente en el municipio de Manizales.

EQUIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE APLICACIÓN: Los costos inherentes a los equipos deberán ser considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta. EL CONTRATISTA deberá garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato un vehículo tipo camioneta con todos los documentos al día y con capacidad para transportar los elementos necesarios para el mantenimiento de semaforización, una escalera tipo tijera con altura suficiente para realizar los trabajos, además deberá disponer de un vehículo de carga tipo canasta en los casos que sea requerido, y demás elementos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de semáforos.

CONDICIONES ADICIONALES: Es responsabilidad directa y está a cargo del oferente seleccionado para la ejecución del contrato, todos los costos directos o indirectos en que incurra para ejecutar el objeto a contratar, estando a su cargo toda la maquinaria, equipo, elementos y materiales necesarios, por lo que se recomienda a todos los interesados en participar que realicen una visita a los sitios a intervenir, previa la presentación de sus propuestas, toda vez que con el solo hecho de presentarla, se entiende que conoce y asume la ejecución del contrato en la totalidad de los sitios con sus implicaciones técnicas.

GARANTIA DE LAS CONEXIONES: El contratista responderá por las conexiones eléctricas y electrónicas ejecutadas y deberá subsanar, a su costo, las fallas imputables a conexiones, empalmes, sellos, protecciones o montaje defectuosos durante la ejecución y el término de garantía. Antes de intervenir una acometida deberá identificar el punto de conexión, documentar el límite entre la red del operador y la instalación del usuario o de la

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 19
Versión No.	3		

entidad, y coordinar las maniobras con el operador de red cuando corresponda; el contrato no podrá trasladar responsabilidades sin soporte técnico, contractual y regulatorio.

ACOMETIDAS ELECTRICAS Y CALIDAD DEL SUMINISTRO: Cada punto deberá contar con diagnóstico de presencia y estabilidad de tensión, continuidad, aislamiento, estado de conductores, empalmes, canalizaciones, cajas, tapas, dispositivos de protección y puesta a tierra. Cuando exista desgaste, corrosión, pérdida de aislamiento, calentamiento, daño mecánico, humedad, hurto o vandalismo, se reparará o repondrá el tramo autorizado y se dejará registro del origen de alimentación, ruta, calibre, protecciones, mediciones antes/después y coordinación efectuada con el operador de red o terceros responsables. Las maniobras deberán ser ejecutadas por personal competente, con desenergización, bloqueo, señalización y verificación de ausencia de tensión cuando aplique

TRANSICIÓN TECNOLÓGICA, INTEROPERABILIDAD Y GESTIÓN DE GARANTÍAS: Durante la ejecución contractual podrán incorporarse nuevos controladores semafóricos, módulos de comunicación, plataforma central de gestión, sistemas de alimentación, gabinetes y demás componentes provenientes de procesos de modernización tecnológica adelantados por el Municipio.

El CONTRATISTA deberá coordinar con la supervisión y el Centro de Gestión de Movilidad – CGM las actividades de diagnóstico y mantenimiento relacionadas con intersecciones sometidas a procesos de actualización tecnológica.

Cuando se presente una falla en una intersección que cuente total o parcialmente con infraestructura nueva, deberá determinarse técnicamente, antes de efectuar reposiciones, si la causa corresponde al equipo cubierto por garantía, a la infraestructura preexistente, alimentación eléctrica, cableado, conexiones, módulos luminosos, canalizaciones, comunicaciones o factores externos.

Las fallas atribuibles a equipos cubiertos por garantía serán documentadas y reportadas a la supervisión para su trámite con el proveedor correspondiente. El CONTRATISTA de mantenimiento no realizará intervenciones que puedan ocasionar pérdida o afectación de garantías sin autorización expresa de la supervisión.

Los nuevos activos que sean recibidos por el Municipio deberán incorporarse al inventario técnico indicando, como mínimo, ubicación, fabricante, modelo, serial, versión de firmware cuando aplique, fecha de instalación y puesta en servicio, período de garantía, proveedor y estado operativo.

El CONTRATISTA deberá prestar el apoyo técnico requerido durante el período de transición para verificar la interacción entre los nuevos controladores y la infraestructura existente de campo, sin que ello implique asumir obligaciones correspondientes al proveedor de los equipos nuevos.

A. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 19
Versión No.	3		

El contratista entregará en medio Magnético registro fotográfico de todas las actividades realizadas, en donde se refleje la ubicación, hora y fecha de las actividades objeto del contrato. Así como Registro fotográfico antes y después de las intervenciones. Toda actividad que no sea registrada en cada uno de los puntos de intervención no será aprobada por la supervisión del contrato.

B. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se realizarán en los sitios o zonas que para el efecto le indique la Secretaría de Movilidad a través del Supervisor y/o interventor dentro del municipio de Manizales, y el contratista entregará en medio magnético y físico la ubicación por medio de sistemas de información geográfico dentro del informe, las actividades realizadas en la ejecución del contrato.

C. HORARIO EN QUE PUEDEN EJECUTARSE LOS TRABAJOS.

Se podrá trabajar las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y se debe contar con la señalización correspondiente para mitigar las externalidades por las actividades ejecutadas.

D. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS.

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización Vial - Capítulo 4: SemafORIZACIÓN (Resolución 45005 del 17 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte). Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. Cabe aclarar que el contratista deberá regirse a la normatividad vigente de Señalización Vial, que aplique durante la ejecución del contrato.

Chaleco o Chaqueta con bandas Reflectivas que identifiquen claramente a la empresa y entidad contratante, que brinden seguridad en el día y de manera especial en la noche.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (Inventario Semafórico), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 19
Versión No.	3		

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Tecnólogo, Tecnólogo en electrónica
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Requisitos del personal

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 19
Versión No.	3		

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA	3 AÑOS CERTIFICADOS EN PROCESOS DE MANTENIMIENTOS A SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	2 AÑOS CERTIFICADOS EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS SEMAFORICOS
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	1 AÑO CERTIFICADO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Nota: Todos los profesionales deben contar con certificación vigente curso de alturas, la cual será validada en el proceso

b. Equipos y/o Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EL CONTRATISTA deberá garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato un vehículo tipo camioneta con todos los documentos al día y con capacidad para transportar los elementos necesarios para el mantenimiento de semaforización. Además, deberá contar con un stock de repuestos entre los que se deben incluir: 3 CPU ETRA 1 CPU ETRA ECOCITY, 3 fuentes ETRA, 1 FUENTE ETRA ECOCITY, 4 módulos de salida, 1 módulo de salida ETRA ECOCITY, una fuente SIEMENS (ZEP), un módulo LPG SIEMENS, módulos A32 y U16, tarjetas AMP, tarjetas COM de 16 puertos, CPU para la central, una escalera tipo tijera con altura suficiente para realizar los trabajos, y demás elementos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de semáforos. Maquinaria y equipos especializados:

- Grúa con canastilla o plataforma elevadora
- Camión o vehículo con escalera telescópica
- Generador eléctrico portátil

Herramientas eléctricas (taladros, atornilladores):

Equipos de medición y diagnóstico:

- Multímetros
- Osciloscopios
- Probadores de cables y redes
- Medidores de potencia eléctrica y UPS portátiles.

Herramientas auxiliares:

- Conos y señalización vial
- Cajas de herramientas básicas: Llaves, destornilladores, cortadores de cables, pinzas, entre otros, para trabajos manuales en la red de semáforos.

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	17 de 19
Versión No.	3		

- Equipos de soldadura
- Andamios móviles: En caso de que no se cuente con grúa, para trabajos en zonas más accesibles.

Vehículos de soporte: Equipados con las herramientas de diagnóstico, repuestos, y equipos de comunicación con el centro de control.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	18 de 19
Versión No.	3		

a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren de permisos especiales, más que las precauciones en viabilidad requeridas para la prestación del servicio.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

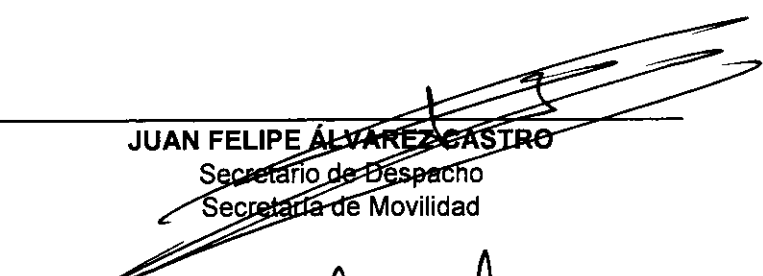
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	19 de 19
Versión No.	3		

- Reglamento Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución nro. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Resolución nro. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Manual de Señalización Vial - Capítulo 4: Semaforización (Resolución 45005 del 17 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte).
- Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, las normas ASTM (*American Society for Testing and Materials*) que sean aplicables al objeto del presente contrato.
- La normatividad Vigente en materia ambiental.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE 2024), expedido mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía incluida la Resolución 40284 de 2026, además de la NTC 2050 vigente o la norma técnica que resulte aplicable.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP, tal como el Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos sus anexos y matrices.

En constancia, se firma en Manizales, a los 01 días del mes de octubre de 2026.


JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Movilidad


ARLEX QUINTERO
 Jefe Unidad Técnica
 Secretaría de Movilidad

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS»

ALCALDIA DE MANIZALES – SECRETARIA DE MOVILIDAD